

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00212-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de subsanación a la contestación por parte de la demandada CONSTRUCCIONES ARMENIA S.A.S, lo cual se hizo dentro del término oportuno. Escrito que se encuentra agregado al expediente. Sírvase Proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la demandada CONSTRUCCIONES ARMENIA S.A.S.

SE RECONOCE personería para actuar al abogado DIEGO MAURICIO MARÍN ARANZALES, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 9.774.586 y Tarjeta Profesional No. 324.189 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso en representación de la sociedad demandada, CONSTRUCCIONES ARMENIA S.A.S, en los términos del poder conferido.

Como el despacho viene actuando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 21 de julio de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

18/06/2021 VEM

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da32a6dcd548db96450cbda6ca1e06ec7fdcf144b336e407b619a049b8746ae4

Documento generado en 18/06/2021 10:19:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>